INFORME TECNICO DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Obra	:	**Llamado Nº 154/2015 Licitación Pública Internacional para la "Rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro, Caaguazú y Caazapá"– Lote 1.** **Contrato SG Ministro N° 464/2016.**
Contratista	:	**CONSORCIO M&T - LT**
Fiscalización	:	**CONSORCIO CONCREMAT - CIA**
Tema	:	**Convenio Modificatorio Nº 2**
Fecha	:	**10 de diciembre de 2020.**

La propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato SG Ministro Nº 464/2016, a ser suscrito con la empresa CONSORCIO M&T - LT, fue presentado al MOPC por la Fiscalización CONCREMAT – CIA. La primera versión el convenio fue presentado por según Exp. MEU Nº 15284/2020 de fecha 31/03/2020.

La DCV luego de verificar lo presentado solicita correcciones en comunicaciones constantes mantenidas entre las partes, las que fueron corregidas y presentadas a la Dirección de Caminos Vecinales.

A través de nota DCV – MOPC N° 1265/2020 remitida en la fecha 11/06/2020 se solicita nuevas correcciones.

A través del Exp. MEU N° 35.054/2020 de fecha 25/08/2020 se presenta la última versión del C.M. N° 2.

El Supervisor de obra Ing. Juan Samaniego, emite su informe técnico en fecha 10/12/2020, con parecer favorable a proseguir con los trámites de suscripción del Convenio.

La Coordinación Técnica de Obras de la UEP-DCV, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra y toda la documentación que hace a la misma da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☐ (*)	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria de la Coordinación de Administración y Finanzas
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
10-	☐ (*)	☐	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.

(*)Una vez que la DCV cuente con la No Objeción del ente financiero (BID), se adjuntarán estos documentos.

Las modificaciones a implementarse se basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de obra en su fase final, de las que emergen necesidades a fin de realizar las obras más adecuadas desde el punto de vista funcional para la inserción y complementación de la Obra en el entorno, como así también un optimizado cierre técnico – administrativo del contrato.

Ing. Rodolfo Segovia Colmán

92 (noventa y dos)
96 (noventa y seis)

El monto del Contrato Original para el Lote 1 es de Gs. 27.643.067.069 (Guaraníes veintisiete mil seiscientos cuarenta y tres millones sesenta y siete mil sesenta y nueve) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 aumenta el monto del Contrato en Gs 1.638.120.860 (Guaraníes, mil seiscientos treinta y ocho millones ciento veinte mil ochocientos sesenta) IVA incluido, al Monto del Convenio Modificatorio vigente (CM Nº 1) que es de Gs. 34.323.180.020 (Guaraníes treinta y cuatro mil trescientos veintitrés millones ciento ochenta mil veinte) IVA Incluido, lo que representa un aumento parcial del 5,93% respecto al contrato vigente, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a Gs. 35.961.300.880 (Guaraníes, treinta y cinco mil novecientos sesenta y un millones trescientos mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Aumenta el Plazo de Obra en 86 (ochenta y seis) días a partir de la fecha de aprobación de este convenio, basado en el escenario de cantidades adicionales de los ítems "terraplén" y "enripiado".

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, esta Coordinación Técnica de Obra da su conformidad y recomienda proseguir con los trámites de aprobación.

ING. OLGA ORUE RIVAS
Oficial Técnico de Certificaciones y Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

ING. JORGE MOLINAS
Coordinador de Obras
Coordinación Técnica de Obras/ECATEF

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización, la supervisión del MOPC y el Informe elaborado por la Coordinación Técnica de la UEP/BID-DCV, donde se constata que el Convenio Modificatorio Nº2 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los documentos al Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPyC * DIRECCION DE CAMINOS VECINALES *

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC